



DEPARTAMENTO JURIDICO
GESTION DE SUELOS

CBB / BAM / jgg

RESOLUCION EXENTA N° 394 /

COYHAIQUE,

18 MAR. 2013

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL SERVIU REGION DE AYSÉN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El contrato de Comodato de fecha 09.07.2009, por el plazo de 5 años, suscrito entre el **SERVIU REGION DE AYSÉN y la I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**, de la comuna de Coyhaique, representada por su Alcalde don **OMAR MUÑOZ SIERRA**; mediante el cual el SERVIU Región de Aysén hace entrega en calidad de Comodato a la I. Municipalidad de Coyhaique, la construcción denominada "**SEDE CADVI y JUNTA DE VECINOS POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA**", de una superficie aproximada de 93,64 m², ubicada en la ciudad y comuna de Coyhaique, entre calle Los Calafates con Avenida Divisadero, para llevar a cabo actividades del centro CADVI y de la Junta de Vecinos del sector, que propendan al desarrollo y beneficio cultural, artístico organizacional y comunal de sus socios.

b) La inscripción del terreno a nombre de SERVIU Región de Aysén, que rola a Mayor Cabida a Fojas 502 N° 677, del año 1979, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

d) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14, 16, 17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

e) El Decreto N° 570, de fecha 22 de Marzo de 2012, de (V. y U.), que fija el Orden de Subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato de fecha 09.07.2009, por un período de 5 años, suscrito entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN y LA I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**, referido a la construcción denominada "**SEDE CADVI Y JUNTA DE VECINOS POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA**", ubicado en la ciudad y comuna de Coyhaique.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PATRICIO RICCARDI FONSECA
ABOGADO

DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN
SUBROGANTE

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysén.
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- I. Municipalidad de Coyhaique (Inf.)
- Gestión de Suelos
- Oficina de Partes.

